

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.01.2026 presentada por CENTRO DE SALUD INTEGRAL CATALINA PEÑA ARCIL E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30004
Actividad Económica	: CENTRO MEDICO.
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ESTACION N°705, LOCAL N°2
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE SALUD INTEGRAL CATALINA PEÑA ARCIL E.I.R.L
Rut	: 77.882.432-9
Nombre Rep. Legal	: PEÑA ARCIL CATALINA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.01.2026
Otorgación N°	: 32
Fecha Otorgamiento	: 23.01.2026
Rol Avalúo	: 02346-0001
Email	:
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/bct

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
HELEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3226247.